

RESOLUCIÓN N°: 100/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Sacre Coeur, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Carrera N° 20.145/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Sacre Coeur, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (UCA), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1.992 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1109/91).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina, reconocida oficialmente por R.M. N° 1251/07 y acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 272/07. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Medicina Crítica (acreditada por Res. N° 150-P24/98), Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Res. N° 023/04 con categoría B), Especialización en Oncología (acreditada por Res. N° 023/04), Especialización en Flebología y Linfología (acreditada por Res. N° 256/01), Especialización en Cirugía Gastroenterológica (acreditada por Res. N° 192/01), Especialización en Enfermedades Infecciosas (acreditada por Res. N° 375/01), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Res. N° 106/05), Especialización en Clínica Estomatológica (acreditada como proyecto por Res. N° 681/06), Especialización en

Implantología Oral (acreditada por Res. N° 415/05), Especialización en Medicina Legal (acreditada por Res. N° 160-P88/98 con categoría C), Especialización en Geriatría (acreditada por Res. N° 071/01), Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora (acreditada por Res. N° 191/01), Especialización en Nefrología (acreditada por Res. N° 726/00), Doctorado en Medicina (acreditada como proyecto por Res. N° 591/99), Especialización en Clínica Pediátrica (acreditada como proyecto por Res. N° 147/03), Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (presentada para su evaluación en esta convocatoria), Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (acreditada como proyecto por Res. N° 104/03), Maestría en Ética Biomédica (acreditada por Res. N° 692/00), Especialización en Oftalmología Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 105/03), Especialización en Microbiología Clínica (acreditada como proyecto por Res. 727/05), Especialización en Endodoncia (acreditada como proyecto por Res. N° 379/04), Especialización en Medicina del Deporte (aun no acreditada por CONEAU), Especialización en Kinesiología Cardio-Respiratoria (acreditada como proyecto por Res. N° 036/06) y la Especialización en Cirugía Plástica Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 618/06). También se dictan la Especialización en Neurocirugía y la Especialización en Medicina del Trabajo, ambas con dictamen favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Organización Académica de la Facultad, Régimen de Becas, Préstamos y Reducciones Arancelarias (aprobado mediante Acta Consejo Superior N° 953 5/04/02), Acta N° 914 del Consejo Superior, que aprueba el plan de estudios y las Pautas para la elaboración y presentación del Trabajo Monográfico Final.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 3 miembros. Se menciona la figura del Coordinador Académico pero no se aportan datos. Las funciones del Director son explicitar las expectativas a mediano plazo; definir las estrategias docentes y el planeamiento anual; asegurar la gestión de calidad docente y realizar el seguimiento y control de las actividades. El Comité Académico asesora al Director y propone al Consejo Directivo sistemas de supervisión para el cumplimiento y mejoramiento académico y administrativo del posgrado; supervisa y evalúa los exámenes finales de los alumnos, los casos clínicos terminados y el desempeño docente.

El Director es Médico (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Medicina (UCA), cuenta con una certificación en la especialidad de Cardiología otorgada por la Sociedad Argentina de Cardiología y Fellow en Cardiología otorgado por la American College of

Cardiology. Es Profesor Titular de la Universidad y cuenta con trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige una tesis doctoral. Acredita experiencia en la gestión académica y se desempeña en el ámbito no académico. Es Investigador Independiente del CONICET y ha dirigido 3 proyectos de investigación. En los últimos 5 años, ha publicado 7 artículos en revistas con arbitraje, 1 artículo en una revista sin arbitraje, 4 capítulos de libros, 2 libros y numerosas presentaciones a congresos y seminarios. También cuenta con experiencia como jurado de concursos y de tesis, ha sido convocado para la evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos y ha formado parte de un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1.999, por Acta N° 914 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 30 meses, con un total de 9.292 horas obligatorias (1.808 teóricas y 7.484 prácticas). Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1.997 hasta el año 2.005, han sido 31. El número de alumnos becados asciende a 10 y la fuente de financiamiento es la FUNDAEC (Fundación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular). Los graduados, desde el año 1.998, han sido 24. Se anexan 4 trabajos monográficos grupales, aunque no se anexan sus fichas.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes estables. De ellos, dos poseen título máximo de doctor, 1 título de magíster y 9 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cardiología, Ecocardiografía, Hipertensión Arterial y Teología Moral. En los últimos cinco años, 2 han dirigido tesis de posgrado, 9 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 10 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

Se informan 5 actividades de investigación y 1 de transferencia, desarrolladas en el ámbito de la carrera. Seis alumnos participan en todas las actividades de investigación. En la actividad de transferencia participan 4 alumnos y 3 docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Res N° 134/01. En esa oportunidad se recomendó complementar la estructura de gestión del posgrado con un subdirector y/o un Consejo Académico; estimular la realización de actividades de investigación en el marco de la carrera de manera de asegurar la actualización

permanente de los conocimientos en la disciplina e incentivar la participación de los alumnos en estas actividades.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera tiene como objetivo principal la formación de profesionales médicos en la especialidad de Cardiología, con un manejo integral y profundo de los métodos diagnósticos y terapéuticos más avanzados, estimulando la investigación con el más alto nivel científico. Todo esto en el marco de una concepción ética sobre los valores y la visión de la vida.

La carrera de Especialización en Cardiología se relaciona con la carrera de Medicina. Forma parte de la oferta docente de posgrado de la Facultad y su funcionamiento está articulado con otras carreras de la unidad académica, lo que asegura la activa participación de docentes en distintas actividades, así como la utilización de la Biblioteca Central en el Campus Universitario de la UCA.

La normativa con la que cuenta este posgrado para regular su desarrollo es pertinente y suficiente. Contiene precisiones sobre aspectos sustanciales del funcionamiento de la carrera: estructura de gestión, plan de estudios, requisitos para conformar el cuerpo académico, requisitos de admisión, tipo de evaluación final y exigencias de calidad para su aprobación.

Se presentan copias de los convenios entre la Universidad y el Instituto Sacre Coeur de Clínicas Cardiovasculares y con la Fundación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular (FUNDAEC), que posibilitan la realización de las prácticas previstas en el plan de estudios en dichas instituciones.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, es adecuada, como asimismo el perfil de sus responsables. Al respecto, la carrera ha cumplido con la recomendación de la evaluación anterior, de completar la estructura de gestión del posgrado con un Subdirector y un Consejo Académico.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración de la carrera es de 3 años. La carga horaria total, de acuerdo con la organización curricular propuesta, es adecuada.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son actualizados y de calidad. La bibliografía sugerida es extensa y actualizada, teniendo en consideración que se trata de un posgrado de Especialización en Cardiología.

Al finalizar cada módulo se toma un examen oral. El jefe de residentes evalúa además las rotaciones prácticas en los diferentes servicios donde el cursante debe cumplir con el 75% de la asistencia. Al concluir cada año se toma un examen integrador. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son pertinentes y se corresponden con el tipo y los objetivos de esas actividades.

El tipo de dictado es presencial, contemplando un sistema de residencia. Predominantemente se desarrollan actividades teórico-prácticas. Los aspectos teóricos se abordan en seminarios, conferencias, talleres y ateneos, ateneos clínico-quirúrgicos y ateneos bibliográficos. En el tercer año la rotación por servicios logra el contacto con subespecialidades. Las actividades de formación práctica se corresponden con las características esperadas para este tipo de carrera y con el perfil del egresado propuesto. El Instituto Sacre Coeur de Clínicas Cardiovasculares, el cuerpo docente, la temática – debidamente explicitada y con citas bibliográficas actuales y numerosas-, las modalidades de supervisión y de evaluación son muy pertinentes y adecuadas, como asimismo el cronograma de tareas y los mecanismos de registro y certificación. Las actividades teórico-prácticas se llevan a cabo en el Instituto Sacre Coeur, con el cual la institución firmó un convenio específico.

Son requisitos de ingreso: poseer título de médico de Universidad Nacional o privada reconocida o Universidad extranjera con plan de estudios afín; acreditar experiencia en Clínica Médica (Residencia o Concurrencia con carga horaria equivalente); ser menor de 31 años; acreditar al menos lectura y comprensión de textos científicos en idioma inglés. Estos requisitos son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad, aunque se observa escasa formación docente en el cuerpo académico. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a su cargo. Los antecedentes en investigación son importantes y los resultados de las actividades de investigación que realizaron son relevantes. Si bien la experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis de posgrado se limitan a dos docentes, se evidencia capacidad en los restantes para dirigir y evaluar trabajos finales y

proyectos de investigación. La composición del cuerpo académico, a partir de los antecedentes de sus integrantes, es adecuada. Los nombramientos -de acuerdo con las funciones asignadas- son pertinentes

La cantidad de alumnos de la carrera en la actualidad es de 9, todos residentes del Instituto Sacre Coeur. Existen becas otorgadas por la carrera, las que se conceden por el FUNDAEC y por la Universidad, según el Régimen de Becas, Préstamos y Reducciones Arancelarias aplicable a las Carreras y Cursos de Postgrado. Dado que no se produjeron cambios en el plan de estudios, en las modalidades de dictado, las exigencias de evaluación, las características de los alumnos u otras condiciones del proceso de formación, no se observan variaciones sustanciales entre las diferentes cohortes.

Se dispone de 2 aulas para uso exclusivo y 2 laboratorios de informática. Estos espacios físicos son suficientes.

El desarrollo de las actividades teórico-prácticas se realiza en el Instituto Sacre Coeur, que cuenta con consultorios externos, salas de internación, laboratorio de electrofisiología, de hemodinamia, de análisis clínicos, de diagnóstico por imágenes, de fisiología del ejercicio, de cirugía cardiovascular y de unidad de cuidados intensivos. Los laboratorios descriptos disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. El equipamiento es muy moderno y su funcionamiento adecuado. Los requisitos exigidos por la institución universitaria para la autorización de centros formadores se describen en "Organización Académica de la Facultad", y resultan adecuados.

La biblioteca del Instituto Sacre Coeur es para uso de la carrera. El fondo bibliográfico es de 5 suscripciones a revistas de la especialidad. El digitalizado relacionado con la temática de la carrera es de 98 libros y 30 suscripciones a revistas especializadas. Todos estos recursos son suficientes para el desarrollo de las actividades.

Además la carrera cuenta con la biblioteca de la Universidad que se encuentra muy bien equipada.

El Instituto Sacre Coeur se encuentra en plan de renovación y actualización de equipamiento y de mejoras edilicias, según se observó durante la visita a la institución.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Una vez finalizados los 3 años de cursada se toma un examen integrador final, que consiste en una evaluación oral ante un tribunal constituido por profesores de la carrera.

Además se propone a los alumnos un trabajo monográfico optativo para presentarse al premio "Rene Laenec" y al Accésit que otorga todos los años esta Facultad a los egresados de las especialidades clínicas. La modalidad prevista para la evaluación final es pertinente y se corresponde con el tipo y los objetivos de la carrera.

Se anexan 3 trabajos monográficos realizados por los alumnos de la carrera. Los artículos presentados son una puesta al día de elevada actualidad.

Se gradúan entre 3 y 4 alumnos por cohorte, lo que se considera satisfactorio.

Se presentan 5 proyectos de investigación que se desarrollan en ámbitos vinculados con la carrera; la temática es relevante y pertinente; participan docentes y alumnos; los resultados concretos obtenidos no se especifican por no estar disponibles al momento de la presentación; la fuente de financiamiento es propia del posgrado; la actividad tiene un impacto positivo en la formación de los alumnos, puesto que favorece el juicio crítico y el hábito de la formación continua.

En cuanto a las actividades de transferencia, se presenta la actividad médico-asistencial Catamarán Sanitario "Mi Esperanza". Los alumnos del posgrado realizan actividades médico-asistenciales en los distintos pueblos del Delta Argentino en los que amarra el Catamarán Sanitario: Campana, Zarate, San Nicolás, Baradero, Villa Paranacito, San Pedro, Ibicuy y Gualeguay. En el Programa de extensión están involucrados 3 docentes y 4 alumnos.

El análisis de la formación y capacitación de los recursos humanos en la especialidad, mediante los estándares actuales, está a cargo del Director de la carrera, el Consejo Académico, con el asesoramiento del equipo pedagógico de la Universidad. Se lleva a cabo mediante encuestas, análisis de planes de estudio de otras universidades, adelantos científicos, requerimientos de la especialidad, participación en congresos, lineamientos de sociedades o asociaciones científicas, entre otros.

En relación al seguimiento de graduados, la Facultad lleva un registro y se realiza una reunión anual con los graduados y se les informa de los eventos de la especialidad mas importantes del año y las actividades de extensión desarrolladas por la carrera.

Las recomendaciones efectuadas en la acreditación previa han sido tenidas en cuenta y solucionadas por la carrera de manera satisfactoria.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera tiene una inserción institucional adecuada, lo que contribuye al desarrollo del posgrado. La estructura de gobierno y la normativa con la que cuenta para regular su desarrollo es pertinente y suficiente. Los convenios específicos presentados posibilitan su normal funcionamiento y continuidad. El plan de estudios, de acuerdo con la organización curricular propuesta y su carga horaria, es adecuado. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son actualizados y de calidad. La bibliografía sugerida es extensa y actualizada. Las actividades de formación práctica son adecuadas y se corresponden con el perfil del egresado esperado. El Instituto Sacre Coeur, el cuerpo docente, la temática, las modalidades de supervisión y de evaluación son pertinentes y adecuadas, como asimismo el cronograma de tareas y los mecanismos de registro y certificación.

La composición del cuerpo académico, a partir de los antecedentes de sus integrantes y las funciones asignadas, es adecuada. El equipamiento es muy moderno y su funcionamiento óptimo. Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes.

La tasa de graduación es elevada. Los proyectos de investigación presentados son relevantes y pertinentes.

Con respecto a la evaluación anterior, la carrera ha demostrado capacidad de implementar planes de mejoramiento, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en dicha evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Sacre Coeur, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se promueva la formación en docencia universitaria del cuerpo académico.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 100 - CONEAU – 09